

ANTICIPO

DECRETO EXENTO Nº 314

DALCAHUE. 29 de Enero de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: JUAN AVENDAÑO MANSILLA, RUT: por la cantidad de \$67.500 (Sesenta y siete mil quinientos pesos), los cuales serán utilizados para financiar el almuerzo de los usuarios asistentes a una Gira Técnica para el día 30 de Enero del 2014, situación en la que se visitarán 2 experiencias productiva-comercial del rubro hortalizas de la Comuna de Castro (Yutuy y Llau – Llao).

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140567 Prodesal Módulo I

> JUAN ALBÉRTO PÉREZ MUÑOZ Alcalde de la comuna

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESÉ.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL Secretaria Municipal (S)

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

JAPM/RPSN/jnpa